



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 19905/2015

ARICA, 11 DE NOVIEMBRE DE 2015.-

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°17101, de fecha 29 de Septiembre del 2015 y Memorándum N°1322 de fecha 20 de Octubre del 2015, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a don **DAVID FLORES SALGADO**, por concepto de presentación artística (Cantante con temas folclóricos y boleros), realizada el día 23 de Octubre del 2015, en Unión Comunal de Centros de Madres, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Octubre 2015".
- a) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **DAVID FLORES SALGADO**, de fecha 23 de Octubre del 2015.
- b) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 23 de Octubre del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **DAVID FLORES SALGADO**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
CARLOS CASTAÑÓN GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

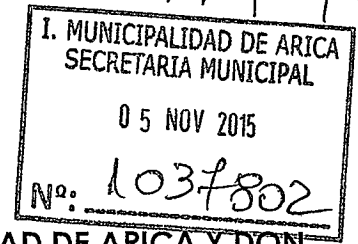
SUC/ATF/CCG/cop.-




DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



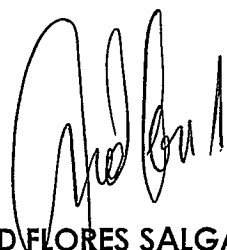
REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON DAVID FLORES SALGADO

En Arica, a **23 OCT 2015**, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **DAVID FLORES SALGADO**, R.U.T. N° 13.412.608-6, con domicilio en Azaleas N° 2439, Cabo Aroca, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 17101, de fecha 29 de Septiembre del 2015 y Memorándum N° 1322, de fecha 20 de Octubre del 2015, de Relaciones Públicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a don **DAVID FLORES SALGADO**, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas folclóricos y boleros), a realizarse el día 23 de Octubre del 2015, a las 21:00 hrs., en Unión Comunal de Centros de Madres, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Octubre 2015".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 222.222.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


DAVID FLORES SALGADO
R.U.T. 13.412.608-6

SUC/ATF/SRG/emc.
22/10/2015




SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

Sector

